



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **20 FEB. 2025**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de setiembre de 2024;--

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de setiembre de 2024, se dispuso la transformación del cargo que ocupa la funcionaria presupuestada Vanessa Dos Santos, en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que conforme a lo informado por el Área Gestión Humana de dicha Secretaría de Estado, correspondería dictar un acto administrativo modificativo de la Resolución del Poder Ejecutivo referenciada con el objeto de: a) incorporar la Denominación "Asesor X" y la Serie "Profesional" al cargo presupuestario objeto de transformación; b) eliminar el numeral 2º de la parte dispositiva de la citada Resolución, dado que las presentes actuaciones no suponen la supresión de cargo alguno; y c) agregar la llave presupuestal con la que se financiará la presente transformación;-----

CONSIDERANDO: que se comparte lo informado por el Área Gestión Humana de dicha Secretaría de Estado, resultando procedente dictar un acto administrativo modificativo que contemple las rectificaciones antes indicadas;--

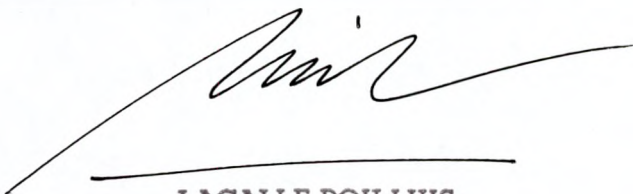
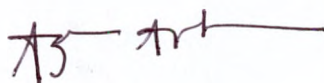
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

4162 / 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de setiembre de 2024, a efectos de incorporar la Denominación "Asesor X" y la Serie "Profesional" al cargo presupuestario a transformar.-----
- 2º) Suprímese el numeral 2º de la parte dispositiva de la citada Resolución.-----
- 3º) Modifícase el numeral 3º de la parte dispositiva de dicha Resolución, a efectos de agregar lo siguiente: *"dado que se financiará con el Objeto de Gasto 042.521, Programa 401, Proyecto 000, de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social"*".-----
- 4º) Manténgase vigente la mencionada Resolución en todo lo que no haya sido modificado expresamente por la presente.-----
- 5º) Notifíquese, comuníquese; cumplido, archívense las presentes actuaciones.



LACALLE POU LUIS